Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL- SALA IV

11409/2012

TECSON SA (TF 20535-I) c/ DGI s/

Buenos Aires, 10 de julio de 2014.- PPS

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 88 del decreto ley 7887/55 y ponderando la entidad y amplitud de las cuestiones sometidas a conocimiento del perito técnico Humberto Jacinto Scordo, designado a propuesta de la actora, atento el mérito, calidad y eficacia de los trabajos desarrollados, **SE REDUCEN** a la suma de $ 10.000 (PESOS DIEZ MIL) los emolumentos regulados a su favor, apelados por altos.

El Dr. Jorge Eduardo Morán no suscribe la presente por hallarse en uso de licencia (art. 109 RJN).

Regístrese y devuélvase para su notificación en la instancia de origen.

Marcelo Daniel Duffy Rogelio W. Vincenti